



Órgano Subsidiario de Ejecución

36º período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 12 b) del programa

Desarrollo y transferencia de tecnologías:

Asuntos relacionados con el Centro y Red de

**Tecnología del Clima: selección de la institución
anfitriona y constitución de la junta consultiva**

Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva

Proyecto de conclusiones presentado por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe sobre la evaluación de las propuestas para acoger el Centro de Tecnología del Clima (CTC)¹ elaborado por un grupo de evaluación integrado por tres miembros de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y tres miembros de Partes no incluidas en dicho anexo, propuestos por el Comité Ejecutivo de Tecnología de entre sus miembros.
2. El OSE recordó que la secretaría había publicado la solicitud de propuestas para acoger el CTC el 16 de enero de 2012 y observó que, a 16 de marzo de 2012, se habían recibido nueve propuestas de organizaciones interesadas en acoger el CTC en respuesta a esa solicitud, y que los resúmenes de ocho de ellas² se habían publicado en el sitio web de la Convención³.
3. El OSE tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por las instituciones que habían formulado propuestas para responder a la solicitud de la secretaría, por el grupo de evaluación para evaluar esas propuestas y elaborar el informe de evaluación, y por la secretaría para prestar apoyo al proceso de selección, todo ello dentro del limitado plazo fijado.
4. El OSE examinó el informe a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, que incluía una lista de selección de las tres instituciones que habían quedado en los primeros lugares para acoger el CTC, junto con información sobre la forma en que el grupo de evaluación había evaluado las propuestas recibidas con arreglo a los criterios que figuraban

¹ FCCC/SBI/2012/INF.4.

² Una de las propuestas no contenía la información que, conforme al párrafo 12 del anexo VIII de la decisión 2/CP.17, debía figurar en las propuestas, por ejemplo el resumen.

³ http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

en el anexo VIII de la decisión 2/CP.17. El OSE señaló que las propuestas de esas tres instituciones incluidas en la lista se habían publicado en el sitio web de la Convención, tal como lo habían solicitado las Partes⁴.

5. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 a) de la decisión 2/CP.17, el OSE llegó a un acuerdo sobre una lista de instituciones candidatas para acoger el CTC, clasificadas por orden de prioridad. El consorcio dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵ ocupaba el primer lugar, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial el segundo lugar y Det Norske Veritas AS el tercer lugar.

6. El OSE recordó la petición formulada en el párrafo 137 e) y f) de la decisión 2/CP.17 y pidió a la secretaría que iniciara cuanto antes una conversación acerca de los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede con la entidad candidata situada en el primer lugar de la lista mencionada en el párrafo 5 *supra*, una vez concluido el 36º período de sesiones del OSE, y que, de ser necesario, iniciara también conversaciones en paralelo con las instituciones situadas en segundo y tercer lugar en esa lista. El OSE pidió asimismo a la secretaría que preparara el informe acerca del resultado de las conversaciones sobre esos elementos principales del posible acuerdo sobre la sede para el 26 de octubre de 2012 a más tardar, a fin de que el OSE pudiera examinarlo en su 37º período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de acuerdo sobre la sede a la consideración y aprobación de la Conferencia de las Partes (CP) en su 18º período de sesiones.

7. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 b) de la decisión 2/CP.17, el OSE también acordó que en su 37º período de sesiones recomendaría a la institución candidata a ejercer como anfitriona del CTC a la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones.

8. El OSE tomó nota de las conclusiones de la evaluación expuestas en el informe a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* y pidió que la institución candidata que resultara seleccionada para acoger al CTC las llevara a la práctica. Las conclusiones incluían lo siguiente:

a) Reforzar los propios conocimientos técnicos y capacidades en relación con las tecnologías para la adaptación;

b) Estudiar formas de colaborar con otras instituciones candidatas, según procediera.

9. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 123 de la decisión 1/CP.16, el OSE también pidió a la institución que resultara seleccionada como anfitriona del CTC que velara por que, al poner en funcionamiento el Centro y Red de Tecnología del Clima:

a) Se facilitara la creación de una red de centros, redes, organizaciones e iniciativas de tecnología nacionales, regionales, sectoriales e internacionales;

b) Se estimularan y alentaran, mediante la colaboración con el sector privado, las instituciones públicas, los círculos académicos y las instituciones de investigación, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías ecológicamente racionales ya existentes y emergentes, y las oportunidades de cooperación tecnológica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

10. El OSE destacó el párrafo 140 de la decisión 2/CP.17, en que se pedía al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que apoyara la puesta en marcha y las actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima, sin perjuicio del anfitrión que se seleccionara.

⁴ http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

⁵ El consorcio está integrado por 13 organizaciones. La lista figura en el sitio web de la Convención Marco, http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

11. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 c) de la decisión 2/CP.17, el OSE examinó la constitución de la junta consultiva mencionada en el párrafo 7 del anexo VII de dicha decisión y acordó proseguir su examen de esta cuestión en su 37º período de sesiones, sobre la base de los elementos de un proyecto de decisión que figura en el anexo, con vistas a formular una recomendación a la CP para que esta la examinara y aprobara en su 18º período de sesiones.

Anexo

[English only]

Text for consideration by the Subsidiary Body for Implementation at its thirty-seventh session

Elements for a draft decision on development and transfer of technologies

[The Conference of the Parties,

Recalling decisions 1/CP.16, 2/CP.17 and 4/CP.17,

1. *Decides* that the advisory board of the Climate Technology Centre and Network is hereby established with the constitution contained in the appendix.

Appendix

Constitution of the advisory board of the Climate Technology Centre and Network

1. The advisory board of the Climate Technology Centre and Network (CTCN), with the aim of achieving fair and balanced representation, shall comprise [XX] members as follows:

(a) [xx] government representatives, comprising a balanced representation from Parties included in Annex I to the Convention (Annex I Parties) and Parties not included in Annex I to the Convention (non-Annex I Parties);

(b) The chair and vice-chair of the Technology Executive Committee (TEC) in an ex officio capacity;

(c) Two additional members of the TEC, one from an Annex I Party and one from a non-Annex I Party, in an ex officio capacity, nominated by the TEC;

(d) A representative of each of the operational entities of the financial mechanism in an ex officio capacity;

(e) A representative of the management of the host organization of the Climate Technology Centre (CTC), in an ex officio capacity, nominated by the host organization;

(f) A representative of the Adaptation Committee and of the Standing Committee in an ex officio capacity, nominated by the respective bodies;

(g) Three members drawn from financial institutions, non-governmental organizations, and academic and business communities with relevant expertise in technology, finance or business, in an ex officio capacity, nominated by the host organization of the CTC.

2. The director of the CTCN shall be the secretary of the advisory board.

3. Government representatives shall be nominated by their respective groups or constituencies and elected by the Conference of the Parties (COP). Groups or constituencies are encouraged to nominate the government representatives to the advisory board, with a view to achieving, within its membership, an appropriate balance of expertise relevant to the development and transfer of technologies for adaptation and mitigation, taking into account the need to achieve gender balance in accordance with decision 36/CP.7.

4. Government representatives elected to the advisory board shall serve for a term of two years and shall be eligible to serve a maximum of two consecutive terms of office. The following rules shall apply:

(a) Half of the members shall be elected initially for a term of three years and half of the members shall be elected for a term of two years;

(b) Thereafter, the COP shall elect half of the members every year for a term of two years;

(c) The members shall remain in office until their successors are elected.

5. If a member of the advisory board resigns or is otherwise unable to complete the assigned term of office or to perform the functions of that office, the advisory board may decide, bearing in mind the proximity of the next session of the COP, to appoint another

member from the same constituency to replace said member for the remainder of that member's mandate, in which case the appointment shall count as one term.

6. Members of the advisory board referred to in paragraph 1(c) and (f) above shall serve for a term of two years and shall be eligible to serve a maximum of two consecutive terms of office, taking into account the term of office in their respective bodies.

7. Members of the advisory board referred to in paragraph 1(g) above shall serve for a term of two years and shall be eligible to serve a maximum of two consecutive terms of office.

8. Decisions of the advisory board will be taken by consensus.

9. Members referred to in paragraph 1(b–g) above shall not take part in decision-making.

10. The advisory board shall elect annually a chair and a vice-chair from among its members representing governments for a term of one year each, with one being a member from an Annex I Party and the other being a member from a non-Annex I Party. The positions of chair and vice-chair shall alternate annually between a member from an Annex I Party and a member from a non-Annex I Party.

11. If the chair is temporarily unable to fulfil the obligations of the office, the vice-chair shall serve as chair. In the absence of the chair and the vice-chair at a particular meeting, any other member from the governmental representatives designated by the advisory board shall temporarily serve as the chair of that meeting.

12. If the chair or vice-chair is unable to complete the term of office, the advisory board shall elect a replacement to complete the term of office, taking into account paragraph 6 above.

13. The meetings of the advisory board shall be open to attendance, as observers, by Parties, the secretariat and observer organizations, except where otherwise decided by the advisory board.

14. The CTC shall support and facilitate the work of the advisory board of the CTCN.]
